



Consultoría y Medio Ambiente S.A.

**POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y
CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS**

GER-ES-06

VERSIÓN No.: 10

Página 1 de 1

"Consultoría & Medio Ambiente S.A., reafirma su compromiso con la seguridad integral, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y cigarrillos electrónicos o vapeadores, entendiendo que éstas pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas, consiguiendo generar la materialización de accidentes, incidentes de trabajo o salidas no conformes.

Esta política tiene las siguientes directrices para trabajadores, personal contratista y/o proveedores:

- ✓ Prohibir el porte, consumo, venta o distribución de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas, aerosoles, imitadores y sucedáneos, cigarrillos electrónicos, vapeadores que pongan en riesgo la ejecución de actividades laborales y/o la imagen empresarial, sean éstas en oficina o en campo.
- ✓ Resaltar la responsabilidad de cada uno de ejercer un mutuo control con los demás trabajadores, e informar a su jefe inmediato y/o jefe de comisión a la mayor brevedad en caso de identificar que algún compañero se encuentre bajo los efectos del alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas, aerosoles, imitadores y sucedáneos en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad del personal durante el desarrollo de estas actividades, partiendo del principio de soy responsable de mí y de mis compañeros.
- ✓ Podrá realizar pruebas para detección de consumo de alcohol o sustancias psicoactivas; directamente o a través de terceros, previa firma del colaborador del consentimiento informado y siempre que: se adelante jornadas de seguimiento al cumplimiento de la presente política, existan razones para sospechar del abuso de alcohol y/o sustancias psicoactivas, petición de clientes o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de estos criterios será motivo de investigación y podría desencadenar sanciones al considerarse una falta grave al código sustantivo del trabajo.

Para contribuir a la prevención del uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas, aerosoles e imitadores la empresa se compromete a:

- ✓ Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol, sucedáneos y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.
- ✓ Remitir a los servicios de tratamiento a cargo de la EPS que corresponda a los trabajadores que resultasen positivos en la prueba de detección de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas.

**CARLOS ALBERTO ARENAS R
GERENTE GENERAL**

Fecha de actualización

Día:20

Mes:06

Año: 2025